

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31422 MADRID

Edicto.

D^a. Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n^o 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1^o.- Que en el procedimiento número 424/14, por auto de 31/07/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Distribución de Bollería y Congelados, S.L., con domicilio en Calle La Granja, n.º 100, naves 5 y 6 de Alcobendas, con CIF B-82/070905.

2^o.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3^o.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, López Colchero & Asociados, SLP, con domicilio en la Calle Ríos Rosas, n.º 36, 3.º C, de Madrid 28003, Teléfono 914497565, Fax 914415963, y como correo electrónico isabel@lccadministracionconcursal.es través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4^o.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140044515-1